



República De Colombia  
Juzgado Promiscuo Municipal  
Alvarado - Tolima

---

Alvarado, doce (12) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Proceso Ejecutivo 730264089001-2021-00006-00.

ADMÍTASE la solicitud presentada por la parte actora, coadyuvada por la demandada SERTELEM S.A.S. y JOSEP ALEXANDER GUTIÉRREZ REYES, obrante a folio 31 del cuaderno 1, en consecuencia y de conformidad con lo reseñado en el artículo 92 del Código general del Proceso, se ordena el retiro de la demanda.

Como consecuencia de lo anterior, se ordena el levantamiento y cancelación de las medidas cautelares decretadas en los numerales 1° y 2° del auto del 1° de febrero de 2021, el cual fue aclarado en providencia del 10 de febrero de 2021. De esta manera ofíciase a las entidades allí descritas, es decir, Cámara de Comercio de Ibagué y las entidades bancarias de la ciudad de Ibagué: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A., BANCO DAVIVIENDA, BANCO CAJA SOCIAL S.A., BANCOLOMBIA, BANCO DE BOGOTÁ, BANCO BBVA, BANCO OCCIDENTE, BANCO AV. VILLAS, BANCO POPULAR, BANCO SCOTIABANK COLPATRIA.

No se condenará en perjuicios al demandante, como quiera que la solicitud fue coadyuvada por la parte demandada.

NOTIFÍQUESE,

EL JUEZ,

ÁLVARO DAVID MORENO QUESADA

**Firmado Por:**

**ALVARO DAVID MORENO QUESADA  
JUEZ MUNICIPAL  
JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL ALVARADO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ec45422c68b85a69d0f831b65a7d0bfba6c1f1f3bd125f1f067793755118d648**  
Documento generado en 12/04/2021 02:58:10 PM

Juzgado Promiscuo Municipal de Alvarado Tolima  
Carrera 3 # 6-06 celular 3177759573  
j01prmpalalvarado@cendoj.ramajudicial.gov.co



República De Colombia  
Juzgado Promiscuo Municipal  
Alvarado - Tolima

---

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

Juzgado Promiscuo Municipal de Alvarado Tolima  
Carrera 3 # 6-06 celular 3177759573  
j01prmpalalvarado@cendoj.ramajudicial.gov.co